

ADM 17397/25

"PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2025"

ACUERDO Nº 102-STJSL-SC-2025- En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTISEIS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, VICTOR MANUEL ENDEIZA y ANDREA CAROLINA MONTE RISO, ausentes los Sres. Ministros Dres. JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

DIJERON: Visto el expediente ADM 14438/23, en el que tramita la contratación de la Dra. Judith Lilian Portela para la prestación de servicios de evaluaciones psiquiátricas integrando Juntas Médicas.

Que mediante Acuerdo Nº 150-STJSL-SC-2025 se aprobó la contratación de la mencionada profesional para la realización de evaluaciones psiquiátricas integrando Juntas Médicas, ante requerimientos del Consejo de la Magistratura en los términos del artículo 10 de la Ley VI-0615-2008, y de la Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento aprobado por Acuerdo Nº 234-STJSL-SA-2025.

Que la Dirección de Recursos Humanos solicita la ampliación del objeto contractual, a fin de que la intervención de la profesional alcance a la totalidad de los procesos concursales que tramitan por ante dicha dependencia y que requieran evaluación psicolaboral mediante Junta Médica.

Que la modificación pretendida no altera la naturaleza de las prestaciones contratadas ni las condiciones económicas pactadas, resultando conveniente para garantizar la adecuada prestación del servicio requerido.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente, para atender el gasto que demande la ampliación del objeto contractual.

Por ello, y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo Nº 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial Nº IV-0088-2004

(5523*R), lo dispuesto en el artículo 100 inciso f) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en los puntos II) inciso d) y III) inciso d) del Acuerdo N° 5-STJSL-SC-2026;

ACORDARON: I) APROBAR la ampliación del objeto del contrato suscripto con la Dra. Judith Lilian Portela, aprobado por Acuerdo N° 150-STJSL-SC-2025, en los términos establecidos en la Adenda que como Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo, para la prestación del servicio de evaluaciones psiquiátricas integrando Juntas Médicas con un (1) médico clínico, y un (1) psicólogo, a solicitud de la Dirección de Recursos Humanos, en todos los concursos de personal que así lo requieran.

II) APROBAR el modelo de Adenda que integra el presente como Anexo, la que será suscripta por el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia.

III) AMPLIAR la imputación dispuesta en el punto II) del Acuerdo N° 150-STJSL-SC-2025, en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 3.600.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Técnicos Profesionales, Partida Parcial Médicos y Sanitarios, de la Actividad Central Coordinación de Políticas del Poder Judicial; y autorizar a la Secretaría Contable a efectuar oportunamente, según disponibilidad presupuestaria, los ajustes que pudieran corresponder en función del efectivo uso del servicio que se contrata.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

ANEXO

ADENDA AL CONTRATO POR SERVICIOS DE EVALUACIONES PSIQUIATRICAS

Entre el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con domicilio en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de San Luis, representado en este acto por su Presidente, Dr. Jorge Alberto Levingston, DNI 10.042.960, por una parte, y la Dra. Judith Lilian Portela, CUIT 23-14753409-4, con domicilio en Bases de la Constitución y Vías del Sol, Bº Alto Las Lomas, de la Ciudad de San Luis, por la otra, convienen en celebrar la presente adenda al contrato de servicio de evaluaciones psiquiátricas suscripto el día 13 de octubre de 2025, conforme a las siguientes cláusulas:

1- Antecedentes

Con fecha 13 de octubre de 2025, el Superior Tribunal de Justicia celebró contrato con la Dra. Judith Lilian Portela, para la realización de evaluaciones psiquiátricas integrando Juntas Médicas con un (1) médico clínico, y un (1) psicólogo, en los términos del artículo 10 de la Ley VI-0615-2008 ante las solicitudes del Consejo de la Magistratura, y del artículo 15 del Reglamento aprobado por Acuerdo Nº 234-STJSL-SA-2025 a solicitud de la Dirección de Recursos Humanos; con una duración de un (1) año desde el 16 de octubre de 2025; siendo el honorario por la realización de cada evaluación de pesos noventa mil (\$ 90.000,00) durante la vigencia del contrato.

1- Objeto

Por la presente Adenda, las partes establecen ampliar el objeto del contrato para la prestación del servicio de evaluaciones psiquiátricas de la Dra. Judith Lilian Portela, integrando Juntas Médicas con un (1) médico clínico, y un (1) psicólogo, a solicitud de la Dirección de Recursos Humanos, en todos los concursos de personal que así lo requieran.

2- Vigencia de las demás cláusulas del Contrato de Locación de Servicio

Ambas partes dejan constancia que se mantienen vigentes las demás cláusulas del Contrato de Locación suscrito el día 13 de octubre de 2025.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Provincia de San Luis a _____ días del mes de junio del año 2026.-